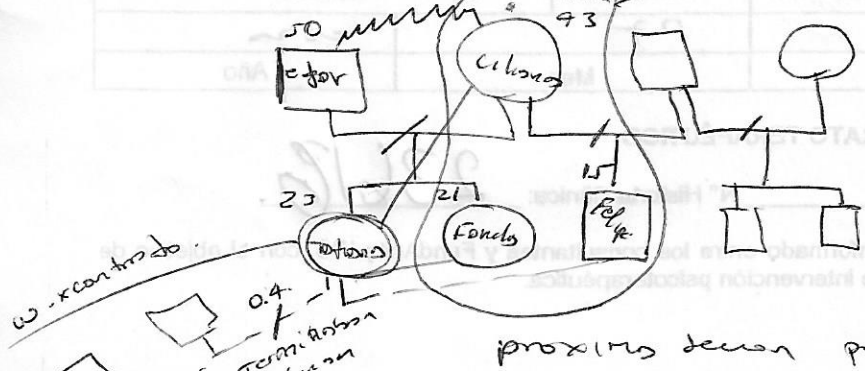


trastornos sonchus 23 -> tecnologia en adn empresas esti F. Aren Andra
 prodo Veroniego co 54 H128072 3218242722. CC 1077877672

lo que paso es que desde mi infancia no viví con mis padres como que
 algo paso con los recuerdos de lo que paso me hacia (tocomientos) que
 fue la causa de la separacion. hoy no me acuerdo, no me acuerdo
 vivo solo y muy dependiente.



Garzon huila. yo estube en contacto con mis papas
 y mi hermano. viví por condiciones
 con abuelos maternos luego con
 mis padrinos, pero no se poco
 convivir con una pareja de mamá
 hace 3 1/2 años en Bogotá, tengo
 miedo hablar en publico. Y mas en la U.

proximo seccion proyecto de vida

me lo dono por habido
 4 años
 Terminación
 0.4

Como parte del consentimiento informado, los consultantes que a continuación se detallan, podrán participar de:
 1. Ejercicios en cámara de Gesell.
 2. Grabación de la sesión en audio o video.
 3. Realización de equipo reflexivo (estudio del caso en equipo profesional, en beneficio del proceso).
 4. Ejercicios de co-terapia (participación de otro profesional en beneficio del proceso).
 Como parte del consentimiento informado, los consultantes que a continuación se detallan, podrán participar de:
 1. Al tener cumplimiento o incumplimiento se dará por cerrado el caso, entendiéndose como deserción.
 2. El consultante o los consultantes podrán solicitar un informe parcial después de la tercera sesión, el cual será entregado en la siguiente consulta o diez días hábiles.
 3. La entidad receptora de la información del caso, siempre bajo los parámetros de la confidencialidad, lo cual quedará consignado en el informe descriptivo en el punto anterior.
 4. De ser requerido por el consultante se generará un certificado de asistencia en recepción, este no dará cuenta del proceso y del cumplimiento de los objetivos terapéuticos.
 5. La cita tiene una duración aproximada de 45 minutos, en caso de retraso el tiempo será descontado.
 6. La Historia Clínica es un documento sagrado, confidencial, que no será compartida sin orden expresa por parte de un juez de la república.

NOMBRE PARTICIPANTE	DOCUMENTO	IRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
NOMBRE TERAPISTA	T.P. DOCUMENTO	IRMA